

Boletín Oficial Municipal Nº 1627
Corrientes, 26 de Marzo de 2012

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LLAMADO A CONCURSO

Convoca a Concurso Público para la evaluación de antecedentes y proyectos para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Ediciones 2013, 2014, 2015 y 2016.

Juzgado de Falta Nº 4

Causa Nº 844-Z-2012 c/Zarate Vedoya Juan José Agustín.

Causa Nº 762-C-2012 c/Casere Astorga Fernando.

Causa Nº 759-M-2012 c/Monzón José Matías.

Causa Nº 636-V-2012 c/Vargas Andrés.

Causa Nº 792-H-2012 c/Hidalgo Rodrigo Maximiliano.

Causa Nº 723-M-2012 c/Martínez José Manuel.

Causa Nº 720-G-2012 c/Gomez Ariel Alejandro

Disposiciones Abreviadas

Secretaría General de Gobierno

Nº 202: Adjudica la compra a la firma Indusgraf S.R.L.

Nº 203: Aprueba el pago por el Fondo Permanente a favor de Pixel Informática S.R.L.

Nº 204: Adjudica la contratación Directa a favor de Mecánica Integral.

Nº 205: Adjudica la compra Directa a la firma Petro Armenia S.R.L.

Secretaría de Desarrollo Humano y Economía Social

Nº 63: Aprueba el trámite de compra Directa a favor de la firma Premium.

Nº 64: Aprueba el trámite de contratación Directa a favor de NEA Sonido e Iluminación.

Nº 65: Aprueba el trámite de contratación Directa a favor de la firma Premium.

Corrientes 14 de Marzo de 2012: «1º)...., 2º) DISPONER la participación del condenado **MARTINEZ JOSE MANUEL - DNI 29.127.847**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3º)...4º) **INHABILITAR al Sr. MARTINEZ JOSE MANUEL - DNI 29.127.847**, domiciliado en la calle J.R. Vidal Nº 3769, de esta Ciudad por el término de NOVENTA (90) días desde el 14/03/2012 al 12/06/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 5º de la Ordenanza Nº 2081 BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º. 5º) **NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. -6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 710/2012
Corrientes, 20 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº 720/G/ 2012 –
INFRACTOR: GOMEZ ARIEL

ALEJANDRO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 207/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 207. Corrientes 20 de Marzo de 2012: «1º)...., 2º) DISPONER la participación del condenado **GOMEZ ARIEL ALEJANDRO - DNI 29.036.083**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3º)...4º) **INHABILITAR al Sr. GOMEZ ARIEL ALEJANDRO - DNI 29.036.083**, domiciliado en TENIENTE IBAÑES Nº 1087, de esta Ciudad por el término de NOVENTA (90) días desde el 20/03/2012 al 18/06/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 5º de la Ordenanza Nº 2081 BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º. 5º) **NOTIFIQUESE** que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. -6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ

Juzgado de Faltas Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 626/2012

Corrientes, 19 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº 844/Z/ 2012 – INFRACTOR: ZARATE VEDOYA JUAN JOSE AGUSTIN, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 215/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 215. Corrientes 19 de Marzo de 2012: «1º)...., 2º) DISPONER la participación del condenado **ZARATE VEDOYA JUAN JOSE AGUSTIN - DNI 31.472.270**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º)...4º) INHABILITAR al Sr. **ZARATE VEDOYA JUAN JOSE AGUSTIN – DNI 31.472.270**, domiciliado en el Bº Ex Aeroclub 168 Viv. Sect «A» Casa 147, de esta Ciudad por el termino de NOVENTA (90) días desde el 19/03/2012 al 17/06/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2081 BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º. 5º) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. -6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESE DE BAJA C O R R E S P O N D I E N T E , OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 444/2012
Corrientes, 13 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº 762/C/ 2012 – INFRACTOR: CASERES ASTORGA FERNANDO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 146/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 146. Corrientes 13 de Marzo de 2012: «1º)...., 2º) DISPONER la participación del condenado **CASERES ASTORGA FERNANDO DANIEL - DNI 29.464.415**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º)...4º) INHABILITAR al Sr. **CASERES ASTORGA FERNANDO DANIEL - DNI 29.464.415**, domiciliado en el Bº 226 Viv. Sect. «D» –Casa 154, de esta Ciudad por el termino de NOVENTA (90) días desde el 13/03/2012 al 11/06/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2081 BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º. 5º) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. -6º) **REGÍSTRESE,**

INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 516/2012
Corrientes, 14 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº 759/M/ 2012 – INFRACTOR: MONZON JOSE MATIAS, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 161/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 161. Corrientes 14 de Marzo de 2012: «1º)...., 2º) DISPONER la participación del condenado **MONZON JOSE MATIAS - DNI 33.513.115**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º)...4º) INHABILITAR al Sr. **MONZON JOSE MATIAS - DNI 33.513.115**, domiciliado en el Bº GALVAN Mz. «E» –Casa 9, de esta Ciudad por el termino de NOVENTA (90) días desde el 14/03/2012 al 12/06/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto-propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53º de la Ordenanza Nº 2081 BM 378. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º. 5º) NOTIFIQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN

(2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza Nº 3588. -6º) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFIQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.**

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ
Juzgado de Faltas Nº 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO Nº 357/2012
Corrientes, 09 de Marzo de 2012

EXPTE. Nº 636/V/2012 – INFRACTOR: VARGAS ANDRES, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas Nº 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo Nº 095/2012 que en su parte pertinente reza: «Nº 095. Corrientes 07 de Marzo de 2012: «1º)...., 2º) DISPONER la participación del condenado **VARGAS ANDRES AUGUSTO- DNI 23.396.442**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Transito a sus efectos. 3º) INHABILITAR al Sr. **VARGAS ANDRES AUGUSTO - DNI 23.396.442**, domiciliado en la calle Av. Artigas Nº 1268, de esta Ciudad por el termino de Tres Años (03) desde el 09/03/2012 al 09/02/2015, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados en virtud de lo establecido por Ordenanza Nº 5466, Art. 1º BM 1472. Comunicar a las Direcciones de Transito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12º de la Ordenanza Nº 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza Nº 5466 en su Art. 1º. 4º)..5º) NOTIFIQUESE que el

Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. -6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE**, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 721/2012

Corrientes, 20 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 792/H/ 2012 –
INFRACTOR: HIDALGO RODRIGO
MAXIMILIANO, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 226/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 226. Corrientes 20 de Marzo de 2012: «1°)...., 2°) DISPONER la participación del condenado **HIDALGO RODRIGO MAXIMILIANO - DNI 37.043.621**, en la Escuela de Conducción. Oficiese a la Dirección de Tránsito a sus efectos. 3°) Levantar el Secuestro preventivo N° 35377, realizado por Acta de Retiro de la Vía Pública N° 00013557 –del vehículo: AUTOMOVIL – MARCA PEUGEOT – Modelo 206 GENERATION –Dominio N° IBQ 087–Motor: IODBSR0009498. Chasis: 8AD2AKFWUAG000563. Entregar **AL Sr. HIDALGO RODRIGO MAXIMILIANO**

- **DNI 37.043.621, 4°) INHABILITAR al Sr. HIDALGO RODRIGO MAXIMILIANO - DNI 37.043.621** domiciliado en la calle Carlos Pellegrini N° 2154 de esta Ciudad, por el término de NOVENTA DIAS (90) desde el 20/03/2012 al 18/06/2012, para conducir todo tipo de vehículos moto- propulsados por haber conducido en estado de ebriedad conforme el Art. 53° de la Ordenanza N° 2081 BM 378. Comunicar a las Direcciones de Tránsito, Transporte y Prensa Municipal para ser publicado en el Boletín Municipal, conforme al Art. 12° de la Ordenanza N° 2081- BM 378 modificado por la Ordenanza N° 5466 en su Art. 1°. 5°) NOTIFÍQUESE que el Código de Procedimientos de Faltas acuerda el derecho de interponer los Recursos de APELACIÓN (2 días – Art. 50 y 51), de NULIDAD (2 días – Art. 52) y de QUEJA (1 día desde la denegatoria de los anteriores – Art. 53) EFECTO DEVOLUTIVO- Art. 54 de la Ordenanza N° 3588. -6°) **REGÍSTRESE, INSÉRTESE COPIA, NOTIFÍQUESE, DESE DE BAJA CORRESPONDIENTE**, OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

Dr. Guillermo E. Gutnisky
JUEZ

Juzgado de Faltas N° 4
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

OFICIO N° 521/2012

Corrientes, 14 de Marzo de 2012

EXPTE. N° 723/M/ 2012 –
INFRACTOR: MARTINEZ JOSE
MANUEL, que tramita por ante éste Juzgado de Faltas N° 4, a mi cargo a los efectos de comunicarle que se ha dictado el fallo N° 168/2012 que en su parte pertinente reza: «N° 168.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LLAMADO A CONCURSO

ORGANISMO QUE LLAMA A CONCURSO: Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

OBJETO: Convocatoria a Concurso Público para la evaluación de antecedentes y proyectos para la organización, desarrollo y comercialización de los Carnavales Correntinos Ediciones 2013, 2014, 2015 y 2016.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 27 de Abril de 2012 a las 13,00 horas

LUGAR DE APERTURA: Salón Pocho Roch del Palacio Municipal, sito en la calle 25 de mayo 1178, Primer Piso, de esta Ciudad.

CONSULTAS: Dirección General de Despacho, Secretaría General de Gobierno sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital en el horario de 08,00 a 13,00 horas.

ENTREGA DE PLIEGOS: Dirección General de Despacho, Secretaría General de Gobierno sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital. Horario de 08,00 a 13,00 horas.

RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 25 de abril de 2012 a las 09.00 horas – Dirección General de Despacho, Secretaría General de Gobierno sito en calle 25 de Mayo 1178-Corrientes-Capital.